

RESOLUCIÓN

ASUNTO: Justificación de la aportación a favor de la sociedad pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.”, para la gestión del Programa Deporte Adaptado 2019.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Que el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019, preveía una aportación específica corriente, a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.” (en adelante IDECO S.A.), destinada a la celebración del Plan Insular de Deporte Adaptado 2019, por importe de 200.000,00 €.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de la Consejera del Área de Educación, Juventud, Cultura y Deportes, de fecha 16 de diciembre de 2019, se resuelve:

“PRIMERO: AUTORIZAR, DISPONER Y ABONAR a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, una aportación específica corriente, a realizar hasta el 31 de diciembre de 2019, por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 19.0741.3412.44908, Proyecto 2019-0415, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2019 de la gestión del Programa Deporte Adaptado.

SEGUNDO: Disponer como modo de justificación de la aportación, que deberá realizarse antes del 31 de marzo de 2020, la documentación prevista en la Base 79ª de las de ejecución del presupuesto en vigor, es decir:

- Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:
 - Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
 - Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el ANEXO XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención general podrá requerir la documentación que estime pertinente.
- Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 25208b09-b034-581f-be3a-173d17c1967b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=25208b09-b034-581f-be3a-173d17c1967b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/05/2020 a las 13:22:23 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/05/2020 a las 13:23:31 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 3d74494d-5e0c-5c23-95f5-c7143b469a8a. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d74494d-5e0c-5c23-95f5-c7143b469a8a>



Firma

realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el ANEXO XXV de estas Bases. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.”

TERCERO. - Con fecha 14 de abril de 2020, por parte de IDECO, S.A., se presenta en el registro general de la Corporación la documentación justificativa relativa a la aportación específica descrita anteriormente, la cual tras ser analizada por este Servicio, se ajusta al modo de justificación previsto en la Base 79ª de Ejecución del presupuesto vigente en el ejercicio económico en el que se concedió la aportación, si bien se observa que ha sido presentada fuera del plazo establecido en la Resolución de otorgamiento. Por tal motivo, se estima oportuno efectuar una advertencia a la entidad perceptora, en relación con el cumplimiento de las obligaciones inherentes a dicha concesión.

Entre dicha documentación, se observa Resolución emitida por la Consejera Delegada de IDECO, S.A., en virtud de la cual se acuerda aprobar y justificar el gasto por importe de 141.110,05 €, así como proceder a la devolución al Cabildo de Tenerife de la cantidad de 58.889,95 €.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto en la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2019, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento de la aportación, (autorización y disposición del gasto) y abono anticipado en su caso, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

Por todo lo expuesto, la Sra. Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes, previo informe de la Intervención General, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la justificación de la aportación específica corriente, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.) – CIF A38615191 y NIT 22513, por importe de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (141.110,05 €), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 19.0741.3412.44908, del presupuesto 2019, Proyecto 2019-0415, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2019 de la gestión del Programa Deporte Adaptado.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 25208b09-b034-581f-be3a-173d17c1967b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=25208b09-b034-581f-be3a-173d17c1967b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/05/2020 a las 13:22:23 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/05/2020 a las 13:23:31 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 3d74494d-5e0c-5c23-95f5-c7143b469a8a. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d74494d-5e0c-5c23-95f5-c7143b469a8a>



Firma



SEGUNDO.- Instar a IDECO, S.A., a la devolución del importe restante previsto inicialmente para el desarrollo de esta aportación específica, que se cifra en CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.889,95 €), mediante su transferencia a la cuenta de ingresos de la Corporación: ES68 2100 9169 01 2200020968, donde ha de constar la entidad que realiza el ingreso y el concepto del mismo.

TERCERO.- Advertir a IDECO, S.A., de la obligación de cumplir los plazos establecidos en las Resoluciones de otorgamiento, para justificar las aportaciones previstas en el Anexo IV de los presupuestos vigentes en cada ejercicio.

CUARTO.- Notificar la resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A. y al Servicio Administrativo de Sector Público Insular.

En San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de su firma electrónica.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 25208b09-b034-581f-be3a-173d17c1967b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=25208b09-b034-581f-be3a-173d17c1967b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por CONCEPCION MARIA RIVERO RODRIGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/05/2020 a las 13:22:23 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 13/05/2020 a las 13:23:31 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 3d74494d-5e0c-5c23-95f5-c7143b469a8a. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3d74494d-5e0c-5c23-95f5-c7143b469a8a>



Firma